



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Mayo de 1984

Número 83

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Decreto por el que se declara de utilidad pública la perforación de dos pozos (1) y (41), los cuales formarán parte de la obra hidráulica denominada Ramal Tizayuca-Zumpango Coyotepec, y para tal efecto se expropian en favor del Gobierno Federal, dos predios de propiedad particular con superficie de 600 M2., en los **Municipios de Zumpango y Tizayuca, Edo. de México e Hidalgo**, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 27 Constitucional y en lo dispuesto en los artículos 1o. fracciones I y III, 2o., 3o., y 4o., de la Ley de Expropiación; 2o., fracciones II y XXII, 3o., 16 fracción III y 17 fracciones I y XII de la Ley Federal de Aguas; 32, 35 fracciones XXIV, XXVI, XXIX, XXX y XXXV y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8o. fracción IV, 14, 38, 39 de la Ley General de Bienes Nacionales y,

CONSIDERANDO

Que debido a la explosión demográfica que se ha originado en el Area Metropolitana de la ciudad de México, se ha incrementado la demanda de aguas para diversos

Que la Comisión de Aguas del Valle de México es un órgano técnico, administrativo, desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que tiene por objeto programar, proyectar, construir, operar, administrar y conservar las obras para suministrar agua en bloque a las autoridades estatales o municipales comprendidas dentro del Valle de México, a fin de que éstas presten el servicio de abastecimiento de este recurso a los particulares.

Que con motivo de los estudios que llevó a cabo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través de la Comisión de Aguas del Valle de México, determinó que para satisfacer las demandas de agua en el Area Metropolitana de la ciudad de México, se hace necesaria la perforación de dos pozos (1) y (41), y la construcción de un acueducto y camino de operación, así como las zonas de protección los cuales formarán parte de la obra hidráulica denominada Ramal Tizayuca-Zumpango-Coyotepec.

Que para cumplir con las causas de utilidad pública apuntadas en los considerandos que anteceden es necesario se expropien dos predios de propiedad particular con superficie total de 600.00 M2., ubicado en los Municipios de Zumpango y Tizayuca, Estados de México e Hidalgo, respectivamente, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Mayo de 1984 | No. 83

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Decreto por el que se declara de utilidad pública la perforación de dos pozos (1) y (41), los cuales formarán parte de la obra hidráulica denominada Ramal Tizayuca-Zumpango Coyotepec, y para tal efecto se expropián en favor del Gobierno Federal, dos predios de propiedad particular con superficie de 600 M2., en los Municipios de Zumpango y Tizayuca, Edo. de México e Hidalgo respectivamente.

AVISOS JUDICIALES: 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2552, 2550, 2551, 2553, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2570, 2571, 2572, 2574 y 2575.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2573.

(Viene de la 1a. Página)

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la perforación de dos pozos (1) y (41), y la construcción de una acueducto y camino de operación, así como la adquisición de los terrenos necesarios para la constitución de sus zonas de protección, en los Municipios de Zumpango y Tizayuca, Estados de México e Hidalgo, respectivamente, los cuales formarán parte de la obra Hidráulica denominada Ramal Tizayuca-Zumpango-Coyotepec.

ARTICULO SEGUNDO.—Por causa de utilidad pública se expropián en favor del Gobierno Federal, para los fines señalados en el artículo primero del presente mandamiento, dos predios de propiedad particular con superficie total de 600.00 M2., ubicados en los Municipios de Zumpango y Tizayuca, Estados de México e Hidalgo, respectivamente, que se identifican en los planos oficiales números CA-D-2-2175 y CA-D-2-2177, elaborados por la Comisión de Aguas del Valle de México de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de los que se toman las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO No. 1.—Plano No. CA-D-2-2175.—Integrado por un polígono regular, al Noreste en línea recta en 20.00 mts., colindando con el predio del que se segrega, al Sureste en línea recta en 15.00 mts. colindando con el predio del que se segrega, al Suroeste en línea recta en 20.00 mts. colindando con el camino de operación de la Comisión de Aguas del Valle de México, y al Noroeste cerrando el polígono en línea recta en 15.00 mts. colindando con el

PREDIO No. 2.—Plano No. CA-D-2-2177.—Integrado por un polígono regular, al Nornoroeste, en línea recta en 20.00 mts. colindando con el predio del que se segrega, al Estenoreste en línea recta en 15.00 mts. colindando con el predio del que se segrega, al Sursureste, en línea recta en 20.00 mts. colindando con camino de operación de la Comisión de Aguas del Valle de México y al Oestesuroeste cerrando el polígono en línea recta en 15.00 mts. colindando con el predio del que se segrega.

Los planos que describen los predios materia de la expropiación, se encuentran a la vista de los interesados para su consulta, en las Oficinas de la Comisión de Aguas del Valle de México, en la ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.—La expropiación de los predios a que se refiere el artículo anterior, incluye y hace objeto de la misma, a las construcciones e instalaciones que se encuentren edificadas en dichos inmuebles y que formen parte de los mismos.

ARTICULO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinará el monto de la indemnización que corresponda a los afectados que acrediten su derecho a la misma.

ARTICULO QUINTO.—Las indemnizaciones que correspondan, serán cubiertas con cargo al presupuesto de la Comisión de Aguas del Valle de México, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO SEXTO.—La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología procederá a la ocupación administrativa de los predios de propiedad particular con superficie total de 600.00 M2., citada en el artículo segundo de este Decreto, y en el mismo acto los pondrá a disposición de la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para los fines a que se refiere el presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

SEGUNDO.—Para los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, publíquese el presente Decreto por dos veces en el **Diario Oficial** de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 13

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AMADOR VILLA DIAZ, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum para justificar la posesión que dice tener predio ubicado; en el pueblo de Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Villa Cuauhtémoc, Edo. de Méx., mide y linda; 65.40 metros con Juana Bernardina e Ignacio Torres, AL NORTE; AL SUR: 3.30 + 56.00 metros con vereda y caño regador, AL ORIENTE: 25.00 metros con vereda y caño regador, AL PONIENTE: 23.70 metros con Camino Real.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 25 de marzo de 1984, el C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia.—Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—C. Secretario. Rúbrica.

2544.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente 247/84, ELISEO GUADARRAMA MARTINEZ, promueve Diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un Inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Balderas, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tenango del Valle, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 50.00 metros colindando con Barranca y la segunda de 25.50 metros colindando con Mario Velázquez M. AL SUR: en una línea quebrada dos medidas, la primera de 24.50 metros y la segunda de 45.00 metros ambas colindando con camino; AL ORIENTE: 297.80 metros colindando con Sixto Velázquez Arias; AL PONIENTE en tres medidas, la primera de 45.00 metros, colindando con camino, la segunda de 225.00 metros, colindando con Mario Velázquez y la tercera de 70.00 metros colindando con Mario Velázquez Medina. Con una Superficie Total Aproximada de: 22,200.00 Metros Cuadrados. La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, 27 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2545.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANA MARIA FLORES FLORES Exp. 361/83 promueve diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de 5 años en un terreno ubicado en el Barrio de San Francisco Municipio de San Mateo Atenco cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE 8.00 metros con Félix Flores Pichardo AL SUR 8.00 metros con Camino Nacional AL ORIENTE 26.50 metros con Félix Flores Pichardo, AL PONIENTE 26.50 metros con Predio de Antonio Ramírez.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, a los 19 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, el C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada Estado de México, C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2546.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ESQUIO VILLAGOMEZ ESCUTIA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un Inmueble ubicado en el barrio de San Francisco perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Méx., Distrito Judicial de Lerma, Méx., que mide y linda AL NORTE: 77.00 metros con Constantino Rincón Escutia; AL SUR 77.00 metros con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE 13.00 metros con herederos de Román Rosales; AL PONIENTE 13.00 metros con calle 5 de mayo y con superficie total de 1,001.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado—Lerma, Méx., a 9 de mayo de 1983.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2547.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EDMUNDO BRAVO ORTIZ, promueve diligencias de Información de Dominio Exp. No. 744/84 de una casa ubicada en la calle de Texcoco No. 109 antes calle José Vasconcelos de esta Ciudad dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 metros con la Avenida de Lago de Texcoco, AL SUR 6.00 metros con el señor Narciso Romero, AL ORIENTE 23.50 metros con el señor Javier Ruiz; AL PONIENTE 22.50 metros con el señor Valente Villafañá García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca México a 27 de abril de 1984.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2548.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LIBRADA FLORES VALDEZ, promueve en expediente 119/84 diligencias de información dominio, fin acreditar posesión concepto propietaria, sobre terreno propiedad particular, en Malinalco, Méx., mide y linda NORTE 11.35 metros con calle Insurgentes, SUR: 11.35 metros Guadalupe Zamora, AL ORIENTE 45.00 metros Aurelio Juárez, PONIENTE: 45.00 metros Roberto Mancio y Agustín Acevedo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno Estado y El Heraldito editanse Toluca, Méx., expido presente. Tenancingo, Méx., dos días abril mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2549.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En Expediente 220/84, AZUCENA MARTINEZ CARDENAS promueve diligencias información de dominio sobre un inmueble ubicado San Mateo Texcalyacac, Méx., y mide y linda; Norte 11.50 metros con carretera, Sur 9.43 metros con Gustavo Martínez, Oriente 30.00 metros con Ramón Soriano, Poniente 35.50 metros con Gustavo Martínez.

La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 18 abril 1984.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2552.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CONSUELO RAMIREZ CARDENAS VDA. DE ZALDIVAR, promueve en expediente 128/984, Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietaria, viene teniendo sobre terreno de común repartimiento, con casa tabique, piso cemento y sótano, ubicado en Ixtapan de la Sal, para el denominado "Ixtamil", en la esquina de Hidalgo y Constitución, mide y linda NORTE 2 líneas, la primera 6.77 metros con Inocencio Vara Trujillo, segunda 5.20 Inocencio Vara; SUR: 14.00 metros con Avenida Constitución ORIENTE 19.50 metros con calle Hidalgo, PONIENTE 2 líneas, primera 8.00 metros Inocencio Vara Trujillo, segunda 11.71 Inocencio Vara Trujillo.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódico GACETA DE GOBIERNO y Periódico de Mayor Circulación Editarse Toluca, México, se expide a los 27 días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Civil de Acuerdos P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2550.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En expediente 221/84 ARMANDO GUTIERREZ MENDOZA, promueve información de dominio sobre una casa ubicada Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: Norte 20.34 metros con calle, Sur 9.30 metros con Procopio Bobadilla y 10.76 metros con Leonor Zepeda, Oriente 29.10 metros y 6.52 metros con Procopio Bobadilla, Poniente 35.62 metros con Leonor Zepeda Josefa Cuevas, Enrique Arellano y Manuel Gómez.

La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 18 abril 1984.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2551.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 5/84

DAVID RODRIGUEZ GARCIA, promueve en éste Juzgado en contra de Nidia Flores Malagón, en el expediente al rubro indicado juicio de Divorcio Necesario, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México; por lo que se le hace saber que tiene un término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente Juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en la ciudad de Otumba, México; a los 6 días del mes de abril de 1984.—Doy Fe.—C. Secretario del Juzgado Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2553.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 390/84
SEGUNDA SECRETARIA

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO ALEJANDRA BENÍTEZ OROPEZA, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, del lote de terreno número 5, manzana 94 Super 43, de la Colonia Ampliación Vicente Villada en esta ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.15 mts. con lote 4; AL SUR: 17.15 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Iztacalco, sup. 154.35 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del termino de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2560.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1257/983.
PRIMERA SECRETARIA.

C. JOSE CONTRERAS MARTINEZ.

SALVADOR DEL ANGEL HERNANDEZ, le demanda en la vía Ord. Civ. el lote de terreno número 10 de la manzana 63 de la Colonia Aurora de ésta Cd., que mide y linda: AL NORTE: 17.10 mts. con lote 9; AL SUR: 17.10 mts. con lote once; AL ORIENTE: 8.95 mts. con calle Caballo Bayo; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 35, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado. Cd., Nezahualcóyotl, México, a 27 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2561.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 231/984, MIGUEL ANGEL MUNDO PEREZ Y VICTOR MANUEL PACHECO VILLEGAS, Apoderados de MISAEL RAMIREZ BECERRIL, promueve Información de Dominio inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Mexitepec, perteneciente al Municipio de Zinacantan, Méx., y que formó parte de la Ex-Hacienda denominada "MOLINO DE GUADALUPE", con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 155.00 mts. con terreno propiedad del señor Ascención Ramírez Becerril; AL SUR: 139.00 mts. con terreno propiedad del señor Librado Ramírez Becerril; AL ORIENTE: 55.00 mts. con terrenos del Club Cinético de Toluca propiedad del señor Felipe Chávez Becerril; y AL PONIENTE: 62.00 mts. con terreno propiedad del señor Pedro Ramírez Vivera, con una superficie aproximada de 7670.00 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2562.—3, 8 y 11 Mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/83.
SEGUNDA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK Y OTROS.

MANUEL TORRES GARDUÑO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 49, de la manzana 230 de la Colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17 mts. con lote 48; AL SUR: 17.00 mts. con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle los Laureles; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 23, haciéndole de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2563.—3, 15 y 25 Mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 12/84

DEM: PABLO ALTAMIRANO GONZALEZ.

IRENE VAZQUEZ MARTINEZ, le demanda la usucapion en la via Ordinaria Civil del lote número 30, manzana 5, Colonia Vergel de Guadalupe, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 31; AL SUR: 20.00 mts. con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Colima. Haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de marzo de 1984. El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2564.—3, 15 y 25 Mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

FELIPE MONTES DE OCA TAPIA, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 500/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Inmueble ubicado en el número 102 de la calle de Cedro en San Mateo Oxtotitlán, México, NORTE: 20.00 mts. con terreno de Teresa Pineda Retana; SUR: 20.00 mts. con terreno propiedad de Marcelino Contreras Téllez; ORIENTE: 10.00 mts. con la calle de su ubicación denominada Cedro; PONIENTE: 10.00 mts. con el Río, superficie 200 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la ciudad. 2 de abril de 1984. Lic. Eutiquio Arturo Carracho Contreras, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 2565.—3, 8 y 11 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

ANTONIO HERNANDEZ HERRERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener; predio ubicado; en las calles de Allende número 20 en el poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, mide

y linda; AL NORTE: 24.00 mts. con Emilia Balderas; AL SUR: 22.00 mts. con Luis Guillén; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Marcelina Balderas; AL PONIENTE: 10.80 mts. con Cabejón Allende, superficie total;

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2566.—3, 8 y 11 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

MANUEL GUTIERREZ ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener; predio ubicado en las calles de; el callejón sin número en el paraje denominado "EL LLANO", en el poblado de Santa Ma. Atarasquillo Municipio de Lerma, Méx., mide y linda; AL NORTE: 82.00 mts. con Luis Hernández; AL SUR: 84.00 mts. con Juan Montoya Gaytán; AL ORIENTE: 18.95 mts. con María Fernández Vda. de Morales; AL PONIENTE: 21.60 mts. con Arturo Dessones, superficie total: 1,569.98 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2567.—3, 8 y 11 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

FLAVIO PEREZ VILLAVICENCIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en el poblado de Santa Ma. Tlalminilolpan, Méx., precisamente en el domicilio de Avenida Hidalgo y Constituyentes S/N., mide y linda; AL NORTE: 22.95 mts. con Avenida Hidalgo; AL SUR: 22.70 mts. con Felipe Garduño; AL ORIENTE: 13.00 mts. con Domingo Garduño; AL PONIENTE: 14.00 mts. con Calle Villahermosa, superficie total, 308.21 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2568.—3, 8 y 11 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

MARIO HERNANDEZ FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener predio ubicado en el callejón de Zaragoza número 20 de San Miguel Ameyalco, perteneciente al Municipio de Lerma, Méx., mide y linda; AL SUR: 11.70 mts. con Magdalena Sebastián; AL NORTE: 11.54 mts. con Agustín Hernández; AL ORIENTE: 11.95 mts. con Emilia Balderas; AL PONIENTE: 13.45 mts. con Marcelino Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2569.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 300/84.

DOMINGA CARDENAS SAAVEDRA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "ULTENCO", ubicado en el pueblo de Xometla del Municipio de Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.11 metros y linda con calle; AL SUR: 18.86 metros y linda con Ismael Juárez; AL ORIENTE: 31.00 metros y linda con Loreto Cárdenas y al PONIENTE: 29.75 metros y linda con Carlos Ortiz, teniendo una superficie de 573.59 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.
2554.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 1481/983 IRFNE GARCIA DE GUTIERREZ, Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM del inmueble ubicado en la Av. Guadalupe del Pueblo de San Buenaventura, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, 10.00 metros con la Av. Guadalupe; AL PONIENTE igual medida con el señor Eduardo Garcés; AL NORTE 9.95 metros con Privada de la Av. Guadalupe y AL SUR 10.00 metros con propiedad del señor Mateo García. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2555.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLAUDIA SALINAS DE PALACIOS Y
CARMELA GARCIA DE ROJAS.

LEONARDA HERNANDEZ DE RAMIREZ, en el expediente número 1837/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 20, de la manzana 28, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules calle Lago Ernes, Cd. Nezahualcóyotl, que mide y linda AL NORTE: en 16.82 metros con lote 19, AL SUR: 16.82, con lote 21, AL ORIENTE: 9.00 con lote 45, AL PONIENTE: en 9.00 con calle 64, hoy lago Ernes, con una superficie de 151.38 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente a los 5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2556.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEONOR DELGADO VDA DE DOMINGUEZ, en el expediente No. 44/981, promueve Información de dominio, respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de San Salvador Tizatlali, del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.40 metros con calle de su ubicación; SUR 20.40 metros con Margarito Colín; ORIENTE: 70.00 metros con Tiburcio Isalde Nava; PONIENTE 70.00 metros con Juan Domínguez López. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Diario de Mayor circulación, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Palacio de Justicia a los 26 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, P. Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2557.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1208/83.
SEGUNDA SECRETARIA

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S. A.

MARIA ALVAREZ, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 25, de la Manzana 53, en la Colonia José Vicente Villada Segunda Sección, de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE, 21.50 metros con lote 26; AL SUR 21.50 metros con lote 24; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 6; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Sup. 215.00 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
2558.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 386/84.
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

MARIA GUADALUPE MOJICA ZAVALA, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 7, Manzana 213, en la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE, 23.20 metros con lote 8; AL SUR, 23.20 metros con calle Virgen del Cobre; AL ORIENTE 13.40 metros con lote 6; AL PONIENTE 13.40 metros con calle Virgen de Lourdes; SUP. 310.88 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
2559.—3 15 y 25 Mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 258/984, YOLANDA SANTA MARIA VALDES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno y construcción ubicado en la Calle de Cuautitlán No. 1009 del Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, que mide: AL NORTE: 15.75 Mts. con la Sra. Ma. del Carmen Enríquez; SUR: 28.75 metros, con el Sr. Carlos Segura; ORIENTE: 15.00 metros, Edmundo González; PONIENTE: 15.00 metros, Víctor Segura.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 2570.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYEVA Y EUFEMIA MEDINA CORTEZ.

CELIA GARCIA GARCIA, en el expediente número 106/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, del lote de terreno número 15, manzana 185, Colonia Estado de Mexico, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 14; AL SUR: 21.50 metros, con la Segunda Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros, con la calle 16; AL PONIENTE: 13.00 metros, con lote 16. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2574.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EUGENIA OSORIO MONTES.

EVA PONTIFES DE GONZALEZ, en el expediente número 534/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapion del lote de terreno número 7 de la manzana 270 de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 32; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Isabeles y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2571.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 248/84, MARIO VELAZQUEZ MEDINA, promueve Diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Miguel Balderras, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.00 metros, colindando con Barranca; AL SUR: en dos medidas, la primera de 25.50 metros, colindando con Eliseo Guadarrama Martínez y la segunda de 48.00 metros, colindando con Camino; AL ORIENTE: 225.00 metros, colindando con Eliseo Guadarrama Martínez; AL PONIENTE: 252.00 metros, colindando con Tomás Zepeda. Con una Superficie Total Aproximada de: - - - - 11,100.00 metros Cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor Derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2575.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONCEPCION SORIANO HERRERA DE CONTRERAS.

TERESA OCAMPO DE RUIZ, en el expediente número 522/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 4, manzana 60, Colonia Aurora de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Aguila Negra; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 45 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil.—Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 1949, extendida el 10 de abril de 1984, en el protocolo a mi cargo, don Maximiliano Ripstéin Aronowicz, don Jorge Ripstéin Verbitzky, doña Diana Ripstéin Verbitzky de Nankin y doña Jacqueline Ripstéin Verbitzky de Kon, radicaron la sucesión testamentaria de doña Josefina Verbitzky Roitman de Ripstéin, reconocieron la validez del estamento público abierto que otorgó ésta ante la fe del notario 14 del Distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, licenciado Antonio Castro Orvañanos, según instrumento número 285, de fecha 2 de octubre de 1973; los 3 últimos aceptaron la herencia instituida en su favor, reconociéndose además recíprocamente sus derechos hereditarios en dicha sucesión, y el primeramente mencionado aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Aivaró Muñoz Arcos.—Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Más gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE

LA DIRECCION